

ACTA NÚMERO 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS
29 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las trece horas con diez minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se declaran formalmente instalados los trabajos de esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, a celebrarse en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal, con domicilio en Avenida Plateros Número 1103 de la Colonia Arboledas de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, a efecto de tratar asuntos inherentes a este Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación del mismo.
- 3.- **Análisis, Discusión y Aprobación** de respuesta al recurso de revisión **IZAI/RRDP-1/2024** presentada por la recurrente **C. María de Jesús Torres Perales** mediante número de folio **320592123000120**, en el que se solicita la rectificación de los datos personales contenidos en su acta de nacimiento, emitida por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas el 19 de Mayo de 2023.
- 4.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia: **Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván** en su carácter de Síndico Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, **PRESENTE**. **Lic. Juan Manuel Loera López** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y Secretario del Comité de Transparencia **PRESENTE**; **L.C. Silvia Eugenia Hernández Márquez** en su carácter de Directora de Finanzas y Tesorería y Vocal del Comité de Transparencia **PRESENTE**, **Ing. Arturo Torres Luna**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia; **PRESENTE**. **C. Citlally Xeloi Oliva Castruita**, en su carácter de Regidora, Presidenta de la Comisión de Transparencia y vocal del Comité de Transparencia **JUSTIFICANTE**. **C. Mercedes Reyes Silva**, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales en su carácter de invitado al Comité de Transparencia, solo con voz y no con voto **PRESENTE**.

Se cuenta con **4 asistencias**, por lo que existe Quorum legal para sesionar.

"2024. Año de la paz en Zacatecas"

Siguiendo con el **punto número dos** se procede dar lectura del orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación del mismo.
- 3.- **Análisis, Discusión y Aprobación** de respuesta al recurso de revisión **IZAI/RRDP-1/2024** presentada por la recurrente **C. María de Jesús Torres Perales** mediante número de folio **320592123000120**, en el que se solicita la rectificación de los datos personales contenidos en su acta de nacimiento, emitida por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas el 19 de Mayo de 2023.
- 4.- Clausura de la Sesión.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Someto a consideración de ustedes, la aprobación del orden del día en los términos que se dio lectura y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación.
Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano en este momento.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Le informo Señora Presidenta. que se aprueba el orden del día en sus términos por **UNANIMIDAD** de votos a favor de este comité.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.- Pasamos al **Tercer Punto** del orden del día que es **Análisis, Discusión y Aprobación** de respuesta al recurso de revisión **IZAI/RRDP-1/2024** presentada por la recurrente **C. María de Jesús Torres Perales** mediante número de folio **320592123000120**, en el que se solicita la rectificación de los datos personales contenidos en su acta de nacimiento, emitida por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas el 19 de Mayo de 2023.

Por lo que una vez revisado el punto en cuestión, el comité procedió al análisis siguiente:

Se determina en primer instancia, que el motivo por el cuál la recurrente solicita el recurso de revisión, es sencillamente un trámite administrativo y que debe realizarse ante la Oficina del Registro Civil del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, de manera **PRESENCIAL**, conforme lo estipula el **Título Quinto del Código Familiar del Estado de Zacatecas**, en su **artículo 94** el cual señala: **“La rectificación o modificación de un acta del estado civil no puede hacerse sino ante el Juez de lo Familiar o Juez Municipal.....”**

De igual manera en su **artículo 99** señala: **“La aclaración de las actas del estado civil procede cuando en el registro existan errores mecanográficos, ortográficos, o de otra índole que no afecten a los datos esenciales de aquéllas, y podrán tramitarse ante el Oficial del Registro Civil, pero su aprobación por éste no produce efecto alguno sino hasta que notificado el Director, la confirme expresa y fundadamente”**.

Así mismo, en el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Zacatecas, en el Capítulo IX, De los trámites administrativos señala en su **Artículo 79.- Pueden complementarse y corregirse por vía administrativa. I. Los errores ortográficos; II. La omisión de la nacionalidad; III. La existencia de abreviaturas; IV. La omisión del lugar de nacimiento; V. La no correlación y la complementación de apellidos de los ascendientes y descendientes, cuyos datos aparezcan consignados en la misma acta; VI. La ilegibilidad de los datos en el original de la oficialía o en la copia de la dirección; VII. Los errores**

“2024. Año de la paz en Zacatecas”

mecanográficos; VIII. La edad de los progenitores; IX. La edad de los contrayentes; X. La no correlación de algún dato del acta con el documento del que se originó; XI. La omisión del nombre del oficial que registró el acta; XII. La incongruencia entre la fecha de registro y de nacimiento; XIII. La aclaración de la fecha de registro; XIV. Agregar o suprimir entre dos nombres, la preposición de o del; XV. La inicial o abreviatura en el primer nombre; XVI. Tratándose de actas transcritas provenientes del extranjero, complementar los nombres de los abuelos, segundos apellidos u otros datos que no alteren el acta transcrita; XVII. La omisión del día, mes o año de nacimiento, siempre y cuando se deduzcan de la misma acta, del libro o se prueben con las actas anterior y posterior; y XVIII. Los demás errores y omisiones que no afecten los datos esenciales de las actas.

Con base a lo que establece el artículo 68 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas establece: ***“Los derechos por pago de Servicios de Registro Civil, se causarán en Unidad de Medida y Actualización Diaria, de la siguiente manera:XVIII Corrección de datos por errores en Actas 1.0000 UMAS.***

Finalmente, con base a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, en su artículo 55 señala: ***“Las únicas causas por las que el ejercicio de los derechos ARCO, no serán procedentes son:III.- Cuando exista un impedimento legal”.***

Por lo que una vez analizado, y discutido el presente punto, este Comité de Transparencia, aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, la **negativa de corrección de los datos personales de la recurrente C. María de Jesús Torres Perales**, toda vez que la Unidad de Transparencia no es la instancia responsable para la realización y aclaración de este tipo de solicitudes.

Por consiguiente, el trámite debe realizarse ante la Oficina del Registro Civil del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el cuál se le proporcionará la información y requisitos necesarios para realizar las correcciones que la recurrente solicita.

Para finalizar con el orden del día pasamos al **Cuarto Punto** que es **Clausura de la Sesión**.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos de la fecha citada con antelación, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Fresnillo, firmando al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

SÍNDICO MUNICIPAL

“2024. Año de la paz en Zacatecas”

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO

2021-2024



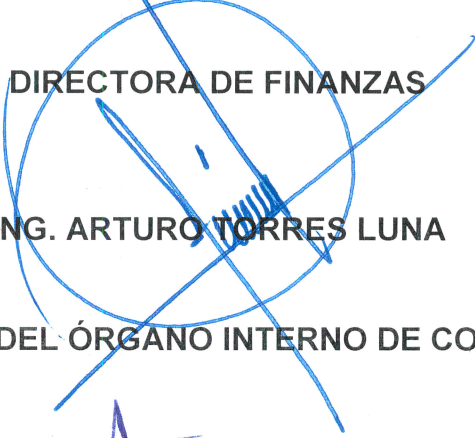
LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL



L.C. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

DIRECTORA DE FINANZAS



ING. ARTURO TORRES LUNA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. MERSEDES REYES SILVA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONA

"2024. Año de la paz en Zacatecas"

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas.



Fresnillo Municipio



<https://www.fresnillo.gob.mx/>